

ALMACENES SELECTO COMPANIA LIMITADA

Guayaquil, Noviembre 24 de 1.989

Señor Don
FRANKLIN SIERRA CORDOVA
C i u d a d . - .

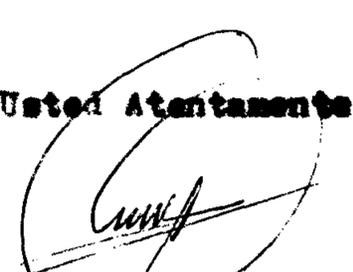
De mis consideraciones :-

Per intermedio de la presente tengo a bien dirigirme a Usted para comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " ALMACENES SELECTO COMPANIA LIMITADA S, en Sesión celebrada en esta fecha, en uso de las Atribuciones que le confieren los Estatutos, reeligió a Usted como GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción de esta Nota de Designación en el Registro Mercantil.

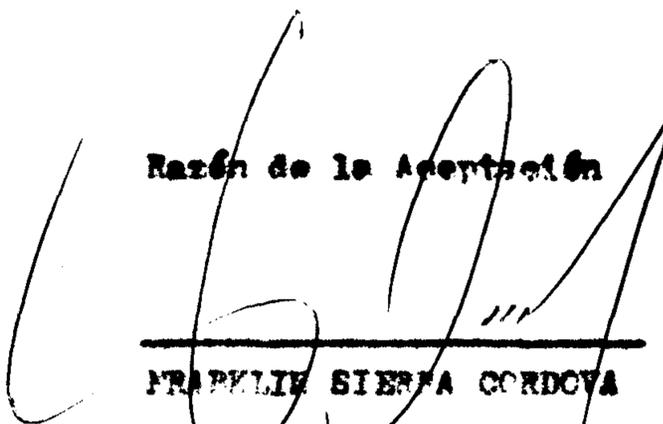
Usted deberá ejercer este Cargo de acuerdo a las Atribuciones y deberes que le confieren los Estatutos de la Compañía, en especial las señaladas en el Artículo 22 que le confieren la Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, facultándole para suscribir y aceptar Documentos de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos que fueron otorgados mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía, el día 26 de Noviembre de 1.976, ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, Abogado Bustorgio Tandazo Maridana, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Diciembre de 1.976, previas las Veruladidades de Ley.

Particular que lleve a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

De Usted Atentamente


CESAR SIERRA CORDOVA
PRESIDENTE

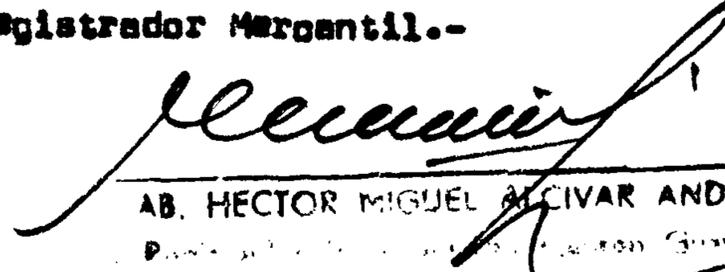
Razón de la Aceptación


FRANKLIN SIERRA CORDOVA
Acepto el Cargo para el cual he sido designado

Guayaquil, Noviembre 24 de 1.989

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de ALMACENES SELECTO C. LTDA., a foja 46.821, Número 13.627 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.100 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil de Guayaquil